



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Narvaez Noemi Ignacia	Artigas 538 – Merlo, Buenos Aires	1723	27-11220392-9	(011) 3242-1111
Dirección de mail:	wavi.expendedorasautomaticas@gmail.com			
EXP-LUJ N°: 0000510/2023				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 173/23		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		RESREC-LUJ N°	406/23	
Forma de Pago:	EN FORMA MENSUAL	Dentro de los CINCO (05) días hábiles a partir de la suscripción del acta de Certificación de Servicios, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de inicio de la prestación del servicio:	CINCO (05)	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		
Duración de la prestación:	VEINTICUATRO (24)	MESES, con opción a prórroga por doce (12) meses más, por acuerdo de partes.		

Lugar de Prestación del Servicio: 2 unidades en la Sede Central UNLu, sita en el cruce de Ruta Nacional 5 y Av Constitución. Luján – Buenos Aires. Teléfono 2323-423171/420380, interno 1289. 1 Unidad en la Delegación San Fernando, sito en Av Libertador 1700, San Fernando – Buenos Aires. Teléfono (011) 4744-4584/ 4890/1204. Interno 6317.

Contacto Sede Central: patrimonio@unlu.edu.ar Contacto Delegación San Fernando: sgonzalez@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°:

Fecha de emisión:

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$) mensual	Descripción	Subtotal (\$)
			Alquiler mensual de TRES (3) PUESTOS DE AGUA SEGURA. Costo Unitario \$ 500.000,00 Quinientos Mil cada uno. Agua fría y Agua caliente apta para consumo humano (según normativa vigente del código alimentario argentino en cumplimiento de Dec. 351, Ley 19587). Dos (2) sistemas de purificación de agua por ósmosis inversa y remineralización o sistema de purificación por resina de intercambios selectivos para arsénico y nitratos.	

1	3	500.000,00	<p>(2) tanques de 45 litros para almacenamiento de agua procesada. Un (1) dispensador de 60 litros de agua caliente por hora. Un (1) Dispensador de 80 litros de agua fría por hora Mantenimiento preventivo asegurando la potabilidad del agua. Reparación de los equipos dispensadores asegurando el buen funcionamiento diario. Limpieza diaria: Tanto sea del sector (ej.: El piso por derrame) como de los equipos por el simple uso de estos (el polvillo o tierra exterior), queda a cargo del contratante. La reparación de los equipos dispensadores y/o sistemas de ósmosis que sea por violencia (detectable) (cualquiera fuese) o golpes. Se realizara al mes de lo ocurrido. Siendo que en caso de robo/hurto se hará reposición a los seis (6)_ meses de ocurrido, invitando en estos tiempos a rever por qué y bajo qué circunstancias sucedieron y así brindar la seguridad necesaria en conformidad entre ambos.</p> <p>Propiedades:</p> <p>1° Etapa (PP): Atrapa lodo, polvo, oxido y arena que afectan al agua. Protege a los otros filtros de atascos y obstrucciones prematuras. 2° Etapa (CAG): Reduce el benceno, cloro, pesticidas, herbicidas, trihalometanos, compuestos orgánicos volátiles y compuestos del agua. 3° Etapa (CTO): Reduce el contenido de cloro y compuestos del agua. Elimina partículas de metales pesados, componentes orgánicos, herbicidas y pesticidas. 4° Etapa (Ol): Membrana de ósmosis de 100 GPD. Es la etapa más importante del equipo. Elimina el 97% de los contaminantes inorgánicos del agua. Remueve el radio, la materia orgánica natural, los plaguicidas, los quistes, el ARSENICO, bacterias y virus. 5° Etapa (T33): Post-filtro de carbón con cascara de coco que mejora la calidad del agua y elimina posibles restos de las etapas previas. 6° Etapa (Alk): Devuelve minerales como calcio ionizado, magnesio, sodio e iones de potasio que se pierden en la etapa de filtración. Produce agua con mayor equilibrio de PH. 7° Etapa UV o filtro bacteriológico (según disponibilidad de stock): Asegura la desinfección bacteriológica total de microorganismos vivos que no son atrapados por la membrana de osmosis, es una etapa fundamental en el equipo de osmosis para otorgarle agua completamente cristalina y libre de bacterias ya que si bien la membrana de osmosis retiene gran parte de las bacterias y virus, existen casos como la bacteria Escherichia coli presente en nuestro suelo, que solo puede ser removida a través de esta etapa germicida.</p>	1.500.000,00
Total por veinticuatro (24) meses:			36.000.000,00	

SON PESOS: TREINTA Y SEIS MILLONES. -----

Observaciones:

* Los precios podrán sufrir ajustes autorizados por autoridad competente, a partir de los cuatro (4) meses de la puesta en marcha efectiva.

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de notificada la adjudicación, el adjudicatario, entregará a esta Universidad la siguiente información:

a).- Listado completo del personal que desarrollará las actividades que hacen objeto de la presente contratación, con sus datos personales básicos (D.N.I., Fecha de Nacimiento, domicilio, estado civil, cargas de familia) y datos laborales (CUIL, obra social, régimen jubilatorio, cobertura de ART, copia del acuse de recibo que respalda el alta en "Mi simplificación" – RG 1891, art. 21 – y cuenta bancaria de cada trabajador.

b).- Aquella contratación cuyo desarrollo del objeto demande un tiempo de ejecución mayor a UN (1) MES, se agregará mensualmente la siguiente documentación: constancia de pago de las remuneraciones al personal, constancia de pago de aportes y contribuciones al régimen de seguridad Social, constancia de pago de ART, y del régimen de desempleo, si correspondiere, constancia de alta en "Mi simplificación" y cláusula de No repetición ART.

Así también se deberá informar acerca de cualquier modificación que se produzca con respecto a la planta de personal oportunamente declarada.

La documentación se presentará en copia legible, foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal de la firma.